



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 ABR. 2007

VISTO: la gestión promovida por el Diario Crónicas del departamento de Soriano mediante la cual solicita importar un vehículo al amparo del artículo 110 del capítulo 1 del título 3, del Texto Ordenado 1996.-

06/05/001/140

RESULTANDO: que la gestionante expresa que dicho vehículo será utilizado para el traslado de periodistas desde el lugar de redacción hacia los distintos puntos del país.-

CONSIDERANDO: I) que enviados estos antecedentes a la Dirección General Impositiva, esta concluye que el bien a importar no posee la condición de exclusividad que la normativa exige.-

ASUNTO 2071

II) que el vehículo que se pretende importar puede ser utilizado en otros destinos distintos al periodismo.-

III) que el 26 de enero de 2007 se otorgó vista a la gestionante al amparo de lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, sin que se agregaran nuevos elementos de juicio que permitieran variar la posición sustentada.-

IV) que por lo expresado, no corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

MEC/ED/hg

1º) No acceder a lo solicitado por el Diario Crónicas del departamento de Soriano.-

2º) Notifíquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

